



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
39/2024	La Junta de Gobierno Local	

DOÑA PALOMA RAMÍREZ PASTOR, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE ANTONIO VICENTE RUBIO.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 39/2024. CONTRATACIONES

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la memoria y pliegos elaborados para la contratación de Servicios de Podología en el Centro de Mayores “La Piña” en el municipio de El Escorial**.**

Visto el informe de Secretaria General

Vista la propuesta de resolución PR/2024/493 de 14 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar el expediente para la contratación de fijar las condiciones, de orden técnico, que han de regir el contrato de “prestación de los servicios de Podología en el Centro de Mayores “La Piña” en el municipio de la Leal Villa de El Escorial”, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y cuyo valor estimado del contrato (con prórrogas para 4 años) asciende a 113.152 €, con una duración inicial de dos años y posibles prórrogas de otros dos años anualmente.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, CCP y el Pliego de Prescripciones Técnicas a regir en el referido procedimiento.

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, ordenando la publicación del anuncio y toda la documentación obrante en el la plataforma de contratación del estado para que en el plazo de 15 días naturales los interesados puedan presentar sus proposiciones.





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

En el Escorial a 14 de marzo de 2024
El Concejal Delegado de Contratación
Rubén Herranz Menéndez

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, en El Escorial, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

